

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3619/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 1 PLAZA DE PSICÓLOGO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se registrará el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30, de 14 de febrero de 2023.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de:

	<b>PLANTILLA DE FUNCIONARIOS</b>	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	SUBESCALA TÉCNICA	
	CLASE TÉCNICOS SUPERIORES	
<b>1</b>	<b>Psicólogo/a</b>	Oferta Empleo 2022

Las funciones del puesto se indican en el anexo.

**2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.**

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

**Requisitos Específicos:** Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	<b>Licenciatura o Grado en Psicología</b>
Titulación complementaria	<b>Carné de conducir B</b>
Tasa	<b>19 euros</b>

**3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

**4.1. Fase de concurso:** Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo A1**.

Las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las que tengan por objeto materias relacionadas con el temario, con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico, objeto de la convocatoria, a desempeñar en la Diputación, y/o con el ejercicio de la profesión de **psicólogo/a**, así como aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Servicios Sociales
- Drogas
- Igualdad
- Violencia de género
- Menores
- Mayores
- Familia
- Salud mental
- Instituto de Tutela

**4.2. Fase de Oposición:** La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

<b>1º Ejercicio Teórico</b>	<b>Duración máx.: 3:30 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
-----------------------------	----------------------------------	---

<b>2º Ejercicio Teórico</b>	<b>Duración máx.: 3:00 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>3º Ejercicio Práctico</b>	<b>La duración se fijará por el Tribunal.</b>	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de <b>psicólogo/a</b> y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

## 5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de enero de 2024.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

### PROGRAMA PSICÓLOGO/A

#### BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo A1, 18 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

#### BLOQUE II

- TEMA1. Evaluación psicológica: concepto y significado de la evaluación psicológica. Contenido de la evaluación psicológica: la inteligencia, la personalidad y los intereses.
- TEMA 2. La entrevista psicológica como instrumento de evaluación y diagnóstico. Modelos teóricos y metodología de su aplicación en los diferentes ámbitos de la intervención.
- TEMA3. El informe psicológico: aspectos legales y éticos.
- TEMA 4. Fundamentos de la Psicología de los grupos humanos y su relación con la transformación social.
- TEMA 5. Estrategias de Motivación y Resolución de conflictos en los equipos de trabajo. La interdisciplinariedad.
- TEMA 6. Modelos, técnicas y estrategias específicas de tratamiento psicológico individuales y de grupo.
- TEMA 7. Estrés: condiciones ambientales generadoras de estrés. Consecuencias y estrategias de afrontamiento al estrés.
- TEMA 8. Etiología de las drogodependencias y adicciones. Teorías explicativas de los trastornos adictivos. Diagnóstico psicológico en trastornos adictivos.
- TEMA 9. Situación de riesgo en la infancia. Factores de riesgo. Detección. Intervención del Psicólogo/a en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.
- TEMA10. Violencia entre iguales: el bullying y ciberacoso.
- TEMA 11. El desarrollo socioemocional en el niño/a. Concepto y significado del desarrollo socioemocional. Prácticas de crianza y desarrollo socioemocional.
- TEMA 12. Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. Consecuencias Psicológicas. Papel del/la Psicólogo/a en la prevención.
- TEMA 13. Métodos y sistemas internacionales de clasificación y diagnóstico de los trastornos mentales.
- TEMA 14. El cuidado del cuidador/ de personas dependientes. Indicadores de riesgo. Prevención e intervención psicológica.
- TEMA 15. Factores de riesgo y protección en drogodependencias y adicciones. Conceptos generales de la prevención. Las nuevas adicciones: adicciones sin sustancias.
- TEMA 16. Mediación: aspectos generales y ámbitos de aplicación.
- TEMA 17. Abordaje psicosocial de las drogodependencias y adicciones. Circuito terapéutico.
- TEMA 18. Evaluación de aspectos implicados en el desempleo de larga duración.
- TEMA 19. El sistema público de Servicios Sociales en Andalucía. Objetivos. Estructura funcional.
- TEMA 20. El VI Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería.
- TEMA 21. La teoría de género. Conceptos claves. La terapia psicológica desde la perspectiva de género.
- TEMA 22. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
- TEMA 23. Ley 4/2021 de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía: objeto y ámbito de aplicación. De la prevención y la Protección. Actuaciones de Prevención y de Protección.
- TEMA 24. Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía: funciones, los centros de servicios sociales comunitarios, equipos. Especial referencia a la provincia de Almería.
- TEMA 25. Psicología de la intervención Social. Funciones. Modelos teóricos, Procedimientos, Técnicas e instrumentos. Ámbitos de aplicación.
- TEMA 26. Proceso de intervención social y metodología: evaluación de necesidades. Planificación y diseño de proyectos. El rol del psicólogo en el contexto comunitario.
- TEMA 27. Los Servicios Sociales Especializados en Andalucía: funciones, equipos profesionales. Derechos de las personas usuarios de centros residenciales. Especial referencia a la provincia de Almería.
- TEMA 28. Estrategias para la Igualdad de la Diputación de Almería: estructura organizativa: Funciones. Servicios, programas y recursos para la atención a las personas víctimas de violencia de género.
- TEMA 29. Psicología laboral y de la salud. Aportaciones de la psicología a los Servicios de Prevención.

- TEMA 30. Atención a personas con discapacidad. Concepto y clasificación. Programas, servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.
- TEMA 31. Recursos socio-sanitarios para las personas mayores dependientes en la Administración Autonómica y Local. Residencia Asistida de Ancianos. Modelos teóricos actuales de organización y funcionamiento.
- TEMA 32. Planes y programas en materia de drogas y otras adicciones. Especial referencia a la provincia de Almería.
- TEMA 33. El abordaje psicológico en Patología Dual. Prevención de las recaídas.
- TEMA 34. El Proyecto de Intervención Social en Servicios Sociales Comunitarios. Aportaciones del/la psicólogo/a al trabajo interdisciplinar.
- TEMA 35. El Instituto Almeriense de Tutela. Estructura organizativa. Funciones. Perfil de las personas atendidas. Programas y recursos
- TEMA 36. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

### **BLOQUE III**

- TEMA 1. Organización de la atención a las drogodependencias y adicciones en Andalucía. Centros provinciales de Drogodependencias y otras adicciones.
- TEMA 2. La Entrevista Motivacional.
- TEMA3. Los grupos, definición, características y estructuras. Tipos de liderazgo y técnicas grupales.
- TEMA 4. Competencias de las Administraciones para la protección del menor. El Desamparo, la tutela y la guarda. El acogimiento familiar y acogimiento en Centros residenciales de protección.
- TEMA 5. Áreas de atención y Recursos en materia de drogodependencias. El rol del/la psicólogo/a en el abordaje de las drogodependencias y otras adicciones.
- TEMA 6. La Estrategia de la Calidad aplicada a los Servicios Sociales Comunitarios.
- TEMA 7. Recursos de incorporación social en drogodependencias. Programas de Formación y Empleo.
- TEMA 8. El proceso de socialización en la infancia. Papel de la familia. Factores de riesgo social en los menores. Características psicológicas de los menores en situación de vulnerabilidad social
- TEMA 9. Competencia de las Entidades Locales en la Prevención y Protección a la infancia y adolescencia en Andalucía. La colaboración y coordinación
- TEMA 10. El maltrato infantil: Tipología. Detección y Valoración
- TEMA 11. Prevención de la violencia en la infancia y adolescencia. Modelos de intervención en el ámbito familiar y comunitario.
- TEMA 12. Consecuencias Psicológicas del proceso migratorio en personas inmigrantes. Intervención del/a Psicólogo/a desde los Servicios Sociales
- TEMA 13. Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales. Modelos conceptuales.
- TEMA 14. Intervención psicológica con parejas en crisis. Diagnóstico, prevención y tratamiento.
- TEMA 15. El proceso de evaluación psicológica y sus garantías éticas.
- TEMA 16. Código deontológico del psicólogo/a
- TEMA 17. La Intervención psicológica en servicios sociales desde una perspectiva relacional. Teorías, modelos y aplicaciones
- TEMA 18. Violencia de género: concepto, formas de violencia. Teorías explicativas de la violencia de género.
- TEMA 19. Consecuencias de la Violencia de género. Abordaje y tratamiento psicológico.
- TEMA 20. El modelo de la competencia en los déficits de recursos en la mujer. Modelos de prevención psicológica de las situaciones de riesgo.
- TEMA 21. Desempleo, expectativas-valores y trastornos afectivos, estrés. Motivación de logro y atribución causal del desempleo en la mujer.
- TEMA 22. Principales Terapias de Tercera Generación. Aportaciones en la intervención psicológica en Servicios Sociales.
- TEMA 23. Igualdad de género, conceptos generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Detección, atención y acompañamiento de la mujer víctima de violencia de género.
- TEMA 24. Evaluación e intervención psicológica en los trastornos por ansiedad. Evaluación e intervención psicológica en los trastornos del estado de ánimo.
- TEMA 25. Conducta antisocial: evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia.
- TEMA 26. Técnicas de Evaluación Psicológica.
- TEMA 27. Participación ciudadana, movimientos sociales y asociacionismo desde la psicología.
- TEMA 28. Psicología Comunitaria. La dimensión psicosocial en servicios sociales comunitarios. Rol del/la psicólogo/a en los servicios sociales comunitarios.
- TEMA 29. Intervención en crisis y terapias breves como método de la intervención social.
- TEMA 30. Voluntariado social: preparación psicológica y formación para la atención de los sectores más desfavorecidos.
- TEMA 31. Programas de intervención psicológica para la integración y promoción individual del tutelado desde el Instituto de Tutela Almeriense.
- TEMA 32. Psicogertología. Evaluación Psicológica de las personas mayores. Prevención del síndrome de dependencia en personas mayores.
- TEMA 33. Los malos tratos a las personas mayores. Intervención psicológica para la prevención y tratamiento.

TEMA 34. Principales alteraciones psicopatológicas en la tercera edad. Factores que intervienen en la aplicación del tratamiento psicológico en los diferentes dispositivos de atención al mayor.

TEMA 35. El absentismo escolar: conceptos, tipos de absentismo y actuaciones desde el rol del psicólogo/a.

TEMA 36. El Programa de tratamiento a familias con menores en riesgo. El equipo de tratamiento familiar: profesionales que lo integran. Funciones del psicólogo/a. Aspectos principales del proyecto de tratamiento familiar.

## **A N E X O FUNCIONES**

### **PSICÓLOGO/A CENTROS SS.SS.CC.**

#### **MISIÓN**

Atender, asesorar, dinamizar, investigar, programar, evaluar, dirigir, gestionar y formar a individuos, grupos y comunidades, de acuerdo al Programa Marco de SS.SS.CC y la legislación y normativa vigente, para la consecución del mayor nivel de bienestar psicosocial en individuos, grupos y comunidades.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Atender directamente a individuos, grupos y comunidades, evaluando e interviniendo en situaciones problemáticas y/o dificultades psicosociales, así como en la construcción de habilidades, competencias y/o recursos de conformidad con el proyecto de intervención familiar.
- Dinamizar la comunidad impulsando la generación de proyectos, creando flujos de apoyo, promoviendo el asociacionismo, etc.
- Investigar, realizar estudios y prospecciones que contribuyan al avance del cuerpo de conocimientos que sustenta la actividad profesional.
- Planificar y programar todo tipo de intervenciones de carácter psicosocial.
- Evaluar programas, estudiar todos sus componentes, procesos y resultados.
- Dirigir y gestionar servicios y programas de intervención psicosocial.
- Diseñar y realizar actividades formativas propias y destinadas a otros profesionales y/o colectivos.
- Coordinar la intervención técnica con otros Servicios, Instituciones, profesionales, etc.
- Realizar prospecciones y estudios que contribuyan al conocimiento de la realidad psicosocial y que favorezcan el avance del cuerpo de conocimientos que sustentan la actividad profesional.
- Asesorar y orientar técnicamente al personal o a la dirección de programas respecto al funcionamiento implementación y estrategias de intervención de los mismos.
- Detectar y prevenir situaciones de riesgo y/o exclusión de los usuarios y sus familias desde la intervención en medio abierto (con vehículo propio y horario flexible adaptado a usuarios y profesionales).
- Asesorar al equipo técnico en relación a las capacidades, actitudes, rasgos de personalidad, estados psicológicos y/o emocionales de los usuarios de SS.SS.CC.

### **PSICÓLOGO/A (Ngdo. Prevención y Promoción SS.SS.CC)**

#### **MISIÓN**

Diseñar y elaborar programas, proyectos, investigaciones y estudios en materias relativas a Servicios Sociales, de acuerdo a los Planes Provinciales de Servicios Sociales al objeto de prestar apoyo y asesoría técnica tanto a las/los jefes/jefas inmediatos/as como a los técnicos de Servicios Sociales del Área.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Colaborar con el/la jefe/a inmediato/a en cuantos asuntos se relacionen con la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de la sección.

- Elaborar, ejecutar y evaluar los programas que le encomienda el/la jefe/a de la dependencia, en las áreas de investigación, intervención, información/difusión y formación.
- Elaboración y ejecución al nivel que proceda de actuaciones específicas del Negociado en colaboración y coordinación con los técnicos de Servicios Sociales Comunitarios.
- Elaborar y canalizar la información oportuna de Servicios Sociales a Ayuntamientos y otras entidades cuando proceda.
- Desarrollar investigaciones psicosociales y educativas específicas en el ámbito de los Servicios Sociales.

### **PSICÓLOGO/A RESIDENCIA ASISTIDA**

#### **MISIÓN**

Intervenir clínica y terapéuticamente sobre los residentes, de acuerdo a los conocimientos, habilidades y técnicas que se desprenden de la psicología científica, así como de las funciones propias de la titulación, para conseguir los objetivos terapéuticos, clínicos, asistenciales y organizativos de la residencia repercutiendo tanto en la calidad de atención como en la consecución de un trabajo de equipo interdisciplinar.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Explorar, diagnosticar y valorar aspectos psicológicos (cognitivos, de personalidad, afectivo-emocionales, ajuste ambiental.) de la población atendida, de acuerdo al conocimiento y técnicas propias de la titulación, para de esta forma tener conocimiento total y continuado del estado de todos y cada uno de los residentes atendidos en la Residencia.
- Detectar, valorar, registrar y realizar seguimiento de datos clínicos diarios referidos a casos individuales, familiares, referentes al ámbito institucional, en función de la organización establecida en el Centro y para diseñar los planes de intervención pertinentes y seguimiento de los mismos.
- Realizar tratamientos individuales y/o grupales, programados o de intervención en crisis, para dar respuesta a las necesidades y objetivos terapéuticos que se desprenden de las valoraciones y planificaciones realizadas.
- Elaborar informes psicológicos de valoración y seguimiento, de derivación a servicios sanitarios especializados y otros organismos oficiales, de peritaje judicial, procesos de incapacitación, de valoración técnica y toma de decisiones respecto a las solicitudes de ingresos Comisión de Valoración, de asesoramiento e información a la dirección del centro.
- Diseñar, coordinar, evaluar y realizar seguimiento continuado de los tratamientos dependientes de su especialidad que se realicen en el Centro y/o que sean practicados con recursos ajenos.
- Realizar tratamiento socio-familiar de cara a ofrecer apoyo y/o asesoramiento psicológico en todo lo concerniente a la atención del residente.
- Atender en consulta aquellas situaciones psíquicas valoradas por el propio profesional, a demanda del residente, de otros profesionales o del sistema sociofamiliar, con el objetivo de garantizar y facilitar el tratamiento psicológico.
- Coordinar intervenciones para la promoción y prevención de la salud mental.
- Intervenir en las actuaciones que se desprenden de la organización y funcionamiento del Centro, así como de los distintos servicios del mismo, para conseguir los objetivos asistenciales y adecuarlos a las necesidades psicológicas del residente (actividades formativas, programas de animación sociocultural, programa de voluntariado, servicios de terapia ocupacional, fisioterapia y medicina).
- Asesorar, informar y orientar a la dirección, comisiones de trabajo y a aquellos profesionales que lo demanden, sobre aquellos procesos personales, ambientales y organizativos, para adecuar las decisiones e intervenciones a las necesidades psicosociales del residente, así como garantizar el trato adecuado y bienestar del mismo.
- Participar en todas aquellas comisiones y reuniones técnicas que se organicen de cara a garantizar el diseño y programación de las intervenciones institucionales e interdisciplinares atendiendo a la realidad personal y residencial del usuario.
- Potenciar la relación con otros centros y organismos vinculados con la Residencia para organizar las actuaciones interdisciplinares de acuerdo a los principios psicogerontológicos.
- Colaborar en las actividades del Programa de Animación Sociocultural del Centro dirigidas al residente, en colaboración con el responsable del mismo.

### **PSICÓLOGO/A**

#### **(SERVICIO PROVINCIAL DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES)**

#### **MISIÓN**

Diagnosticar, intervenir, evaluar y asesorar a individuos, grupos o familia, de acuerdo a la legislación vigente, los planes y programas y el código deontológico, para dar respuesta a las necesidades de los usuarios en relación con la finalidad de los objetivos del servicio.

### FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Llevar a cabo la exploración y diagnóstico psicológico de los pacientes drogodependientes.
- Determinar y aplicar el correspondiente tratamiento tanto de forma individual como grupal o familiar.
- Realizar el seguimiento de los tratamientos o proyectos de intervención.
- Establecer coordinación con otras instituciones o servicios tanto internos como externos a Diputación
- Elaborar los correspondientes informes sobre los trabajos y procesos terapéuticos llevados a cabo.
- Elaborar, desarrollar y seguir los programas de carácter asistencial y preventivo.
- Elaborar informes y protocolos de derivación de pacientes a otros centros.
- Asesorar tanto a dirección como a otros profesionales y familiares en las materias propias de su competencia profesional.
- Informar y/o peritar a instancias de la autoridad judicial y/ o administraciones públicas en relación a los pacientes asignados a su cargo.
- Participar en programas de investigación científica y/o epidemiológica.
- Diseñar, evaluar y ejecutar y ejecutar programas de nueva incorporación.
- Documentación y archivo de las actuaciones realizadas.
- Participar en el diseño y/o ejecución en las actividades de prevención de abuso de drogas.
- Evaluar posibles trastornos mentales y tratar derivar los problemas detectados en los pacientes a su cargo.
- Realizar acciones encaminadas a la prevención de patologías derivadas del abuso de drogas (detección precoz, educación sanitaria, psicológica, etc.)

## **PSICÓLOGO/A** **(INSTITUTO ALMERIENSE DE TUTELA)**

### MISIÓN

Proteger e integrar a las personas adultas incapacitadas mediante la información, orientación e intervención psicológica correspondiente, al objeto de favorecer su desarrollo personal y adaptación social, de acuerdo con los Estatutos reguladores del I.A.T., legislación vigente en materia de incapacitación y tutela, los principios teóricos-prácticos de la especialidad y el código deontológico de psicología.

### FUNCIONES GENÉRICAS

- Las propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Asesorar desde, el punto de vista psicológico, a particulares e Instituciones y familiares con cargas tutelares, derivados de recepción.
- Colaborar desde el aspecto psicológico en el estudio y valoración de las demandas de incapacitación y la repercusión psicológica de la misma en el presunto incapaz y familia.
- Colaborar desde el aspecto psicológico en el estudio de las propuestas de asunción de Tutela del I.A.T. y la viabilidad de ejercerlas.
- Estudiar y evaluar las potencialidades y carencias del tutelado, cara a su rehabilitación.
- Diseñar, ejecutar la intervención psicológica con el tutelado.
- Realizar apoyo y seguimiento psicológico del tutelado y/o familiares implicados en su atención.
- Coordinar actuaciones con profesionales de otros dispositivos responsables en la atención al tutelado.
- Realizar la coordinación técnica del I.A.T. con instituciones, organismos y entidades públicas o privadas implicadas en la atención al tutelado.
- Participar en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto individual de intervención de cada tutelado, con la aportación del aspecto psicológico.
- Participar en la realización de campañas de captación y formación del voluntariado.
- Estudiar y seleccionar las solicitudes de voluntariado.
- Realizar la asignación voluntario-tutelado atendiendo al perfil psicológico de ambos.
- Diseñar y dar pautas, a los voluntarios en su actuación con los tutelados acordes con los objetivos de intervención.
- Evaluar actuaciones del voluntariado en su relación con el tutelado.
- Participar con otros organismos y/o instituciones en la difusión de los fines del I.A.T.

- Elaborar y emitir informes técnicos al Juzgado y otros en relación con el puesto.
- Participar en los diferentes programas de investigación que se lleven a cabo en el I.A.T.

**PSICÓLOGO/A**  
**(Dpto. Jurídico de Violencia de Género)**

**MISIÓN**

Desarrollar programas de prevención e intervención (psicológica) tendentes a sensibilizar e implicar a agentes sociales e Instituciones Públicas en el desarrollo de la igualdad de oportunidades, así como aquellos que favorezcan la participación de las mujeres, de acuerdo con la planificación del Servicio Provincial de Mujeres de la Diputación de Almería.

**FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Evaluación y diagnóstico de las necesidades psicológicas de los grupos de mujeres de la provincia.
- Intervención individual y grupal en aspectos psicológicos relacionados con las mujeres.
- Participación en el diseño y realización de programas de prevención y tratamiento.
- Formación e investigación sobre aspectos psicológicos de interés para las mujeres.
- Participación en procesos de evaluación.
- Información y formación a la comunidad en materias desarrolladas en el Departamento de Políticas de igualdad, género y participación.
- Analizar y favorecer la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Participación en el diseño y desarrollo de la planificación para la igualdad del Servicio Provincial de Mujeres.
- Realización de la memoria anual.

En Almería, a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.